

Belén, 08 FEBRERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 633-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 06 de febrero de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo económico, solicitado por el señor José Luis García Patiño, por la suma de S/. 8,085.00 (Ocho Mil Ochenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles), y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL-"Norma para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto";

Que, mediante Carta N° 01-PFERFL/cat98-2013, de fecha 07 de enero de 2013, el señor José Luis García Patiño, manifiesta que en representación de los padres de familia del equipo de fútbol de menores "ESCUELA REGIONAL DE FUTBOL – Categoría 1998", acude al Presidente Regional de Loreto para solicitar apoyo económico por la suma de S/. 9,060.00 nuevos soles que servirá para solventar gastos de estadía, alimentación, movilidad de los 18 jugadores y 03 miembros del comando técnico y pago de campo deportivo, quienes estarán participando en la COPA FEDERATIVA NACIONAL, que se llevara a cabo en la ciudad de Lima del 08 al 16 de febrero;

Que, mediante Oficio N° 309-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 30 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Oficio N° 43-2013-GRL-GRDS/SGPC, de fecha 25 de enero de 2013, adjunta el Informe Técnico Social N° 01-2013-GRDS-SGPC-2013/GMSE, de fecha 25 de enero de 2013, documento que emite opinión favorable, en atención del requerimiento solicitado por el señor José Luis García Patiño;

Que, con Oficio N° 1170-2013-GRL-ORA/OEL, del 31 de enero de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, remite a la Oficina Regional de Administración, respecto al apoyo económico para participar en el Campeonato de Fútbol "COPA FEDERACION NACIONAL", solicitado por el señor José Luis García Patiño, cuyo importe total asciende a la suma de S/. 8,085.00 (Ocho Mil Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a los lineamientos que establece la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y Modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, otorga el crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 8,085.00 (Ocho Mil Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) nuevos soles, para atender el requerimiento;

Que, estando al Informe Legal N° 136-2013-GRL-ORAJ; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 78 -2013-GRL-P

Belén, 08 FEBRERO DEL 2013

SE RESUELVE:

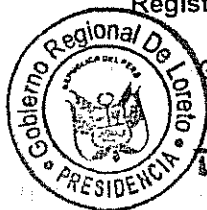
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el apoyo económico solicitado por el señor José Luis García Patiño, para solventar gastos de estadía, alimentación, movilidad de los 18 jugadores y 03 miembros del comando técnico y pago de campo deportivo, quienes estarán participando en la COPA FEDERATIVA NACIONAL, que se llevara a cabo en la ciudad de Lima del 08 al 16 de febrero, por la suma de **S/8,085.00 (Ocho Mil Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**; encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad, debiendo exigir al solicitante rendición de cuenta documentada del recurso otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Correl.	:	0154
Unidad Ejecutora	:	001 Sede Loreto.
Programa	:	9001 Acciones Centrales.
Producto	:	3999999 Sin Producto.
Actividad	:	5000002 Conducción y Orientación Superior.
Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	:	006 Gestión.
Grupo Funcional	:	0007 Dirección y Supervisión Superior.
Meta	:	00018 Apoyo a la Comunidad.
Importe	:	S/8,085.00 Nuevos Soles.
G.G.G.	:	2.5.2 1.1.99 A Otras Organizaciones.
Fte. Fto.	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon Petrolero.

ARTÍCULO 3º.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo económico solicitado por el señor José Luis García Patiño.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
L.C. YVANE VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE